



Seinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VIENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEETE.**

Con ma. R. Provision de o. al. y conoveo de R. y supremo Consejo de Castilla, he fecha en Madrid a diez y ocho de Abril proximo, ganada a pedimento de aquella dicha Ciudad; por la q. se manda recibir testigos al tenor del todo del Interrogatorio q. se halla en los autos, y otras preguntas reparadas, haren cotejo de dichos testigos presentados; y q. se compulsen los demas que se pidan por oñhueta. Y la Ciudad hauiendola oydo, y entendido la citada R. Provision, y auto relacionado; Obedecio mio, y otro con el devido respeto, y para su execucion y cumplimiento; Acorda, q. los Cavallores Comisarios encargados de este arumpto, tambien por ferito a p. la vista de o. q. se ha de practicar la personal de inteligencia, y conocimiento q. sean de su satisfaccion; y q. igualmente solviten una copia de dho. despacho, y auto, para su go. y mejor direccion en las defensas de esta Ciudad.

*Mano de la Reina*

Ante Nos.

*cedao fax de Calderon*

*Juan Narescoti*